

Nacional, con fecha 6 de febrero de 1995, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con estimación parcial del recurso interpuesto por el Letrado don José María Díez del Cubillo, en representación de don Carlos Negro Marco, debemos anular y anulamos por contrarias a derecho las resoluciones recurridas, reconociéndose el derecho del actor a percibir indemnización en la forma establecida en el quinto fundamento de la presente, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

10875 *ORDEN de 22 de abril de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 278/93, promovido por doña María Elena Sancho Rincón.*

En recurso contencioso-administrativo número 278/93, promovido por doña María Elena Sancho Rincón, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 19 de noviembre de 1992, confirmada en reposición el 4 de febrero de 1993, que estima el recurso de alzada formulado por doña María de los Angeles Muñoz García, contra resolución del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de nuevo ingreso en el INSERSO, O.E.P. 91, categoría de Ordenanza, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con fecha 22 de febrero de 1996, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de doña María Elena Sancho Rincón, contra resoluciones del Ministerio de Asuntos Sociales, de 19 de noviembre de 1992 y 4 de febrero de 1993.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

10876 *ORDEN de 22 de abril de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/967/93, promovido por doña María Jesús Utrilla Moya.*

En recurso contencioso-administrativo número 3/967/93, promovido por doña María Jesús Utrilla Moya, como Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, contra la Orden de 16 de abril de 1993 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales, confirmada en reposición el 14 de julio de 1993, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 22 de diciembre de 1995, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Que rechazando su inadmisión desestimamos el presente recurso interpuesto por doña María Jesús Utrilla Moya, Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, contra las Resoluciones del Ministerio de Asuntos Sociales, Orden de 16 de abril de 1993 y de 14 de julio siguiente, en reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, que se consideran ajustadas al ordenamiento jurídico, en cuanto a los extremos impug-

nados y sustanciados en las presentes actuaciones declarando su confirmación.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

BANCO DE ESPAÑA

10877 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de avisas correspondientes al día 13 de mayo de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,632	127,888
1 ECU	156,630	156,944
1 marco alemán	83,268	83,434
1 franco francés	24,625	24,675
1 libra esterlina	193,720	194,108
100 liras italianas	8,175	8,191
100 francos belgas y luxemburgueses	405,086	405,896
1 florín holandés	74,490	74,640
1 corona danesa	21,561	21,605
1 libra irlandesa	199,629	200,029
100 escudos portugueses	81,191	81,353
100 dracmas griegas	52,495	52,601
1 dólar canadiense	93,006	93,192
1 franco suizo	102,041	102,245
100 yenes japoneses	121,473	121,717
1 corona sueca	18,768	18,806
1 corona noruega	19,387	19,425
1 marco finlandés	26,805	26,859
1 chelín austríaco	11,833	11,857
1 dólar australiano	101,940	102,144
1 dólar neozelandés	87,721	87,897

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

10878 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de la Diplomatura en Podología de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Podología de esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 18 de octubre de 1995, y que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 13 de marzo de 1996.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.